



INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GCC, S.A.B. DE C.V.

Estimados Consejeros y Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores, sometemos a la consideración del Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

A partir de la Asamblea de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2023 en la que fui designado; los miembros del Comité celebramos 5 reuniones.

En dichas reuniones se trataron los temas siguientes:

I. Con respecto a lo establecido en el Art. 42 de la Ley del Mercado de Valores, lo siguiente:

En materia de prácticas societarias:

- a) La presentación de los integrantes del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias para el ejercicio 2023-2024.
- b) Presentación al Consejo de Administración para su opinión favorable y recomendación de los estados financieros anuales no auditados de la sociedad por el ejercicio de 2023 para su posterior envío a la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV").

Los aspectos más relevantes fueron:

1. Presentación y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2024.
2. Presentación de las principales posiciones y puestos en la sociedad y el plan de sucesión.
3. Se aprobó el cumplimiento a las políticas sobre la retribución para el Director General y los Directivos relevantes, haciéndose la propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.

En materia de auditoría:

- a) Presentación de los honorarios 2023 de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., (“KPMG”) considerando adecuado el monto de honorarios por concepto de los servicios de auditoría, para lo cual se ratificó al despacho y sus honorarios.
- b) Presentación y aprobación del Programa de Auditoría 2023 por el Despacho Auditor KPMG.
- c) Presentación y aprobación del plan de soporte y control de cumplimiento a la Circular Única de Auditores Externos (CUAE).
- d) Se aprobó el plan de trabajo para el ejercicio 2023 y avances de la remediación de las observaciones sobre el ejercicio 2022.
- e) Se aprobaron los avances y el reporte del plan de trabajo de auditoría interna de 2023, específicamente relacionados con el cumplimiento de la Sociedad respecto a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y al plan para evitar la entrega de productos sin factura.
- f) Se aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna 2024 que incluye en su inicio 141 procedimientos repartidos en 7 procesos de negocio y de compliance y que se encuentran documentados en la plataforma HighBond de Diligent.
- g) Se presentaron para su revisión y opinión favorable y recomendación al Consejo, la aprobación de los estados financieros internos de la sociedad de cada trimestre de 2023 y el primero de 2024 para su posterior envío a la BMV.
- h) Se apoyó al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Art. 28, fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- i) Se aprobó la presentación por parte de Madata IT, S.A. de C.V., del plan de recuperación para el caso de desastres “Disaster Recovery Plan” (DPR).

En términos del artículo 34 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”), este Comité cumplió con las obligaciones siguientes:

- j) Se evaluaron y aprobaron los servicios distintos al de la auditoría externa de Estados Financieros Básicos y Complementarios que proporciona el Despacho encargado de realizar la auditoría externa.
- k) Se aprobaron los resultados de la evaluación del desempeño del Auditor Externo Independiente, así como de la calidad del Informe de Auditoría Externa, los comunicados y opiniones, elaborados en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I anterior del artículo 34 citado.



- l) No hubo denuncias realizadas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y en general, de cualquier tercero sobre temas relacionados con la auditoría externa.
- II. Se cumplió con lo señalado en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores tratándose los siguientes temas:**
- a) El Comité verificó que la firma KPMG cumpliera con los criterios de independencia que establece la normativa aplicable.
 - b) Se revisaron los Estados Financieros de GCC, S.A.B. de C.V., y empresas subsidiarias, dictaminados por el ejercicio de 2023, autorizándose junto con el correspondiente Dictamen, a efecto de que, una vez aprobados por el Consejo de Administración, sean sometidos a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y presentados a la BMV.
 - c) Se presentó el informe del Director General de la Sociedad para su aprobación y posterior presentación al Consejo de Administración y a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
 - d) Se aprobó el informe del Director General sobre el avance de la estrategia de sustentabilidad.
 - e) Presentación y discusión de la situación que guardan los procesos de auditoría.
 - f) Revisión de la posición legal de la compañía en relación a los litigios de tipo fiscal, instruida y efectuada por el Comité con asesor externo.
 - g) Se presentó el informe sobre el cumplimiento de las operaciones de GCC con partes relacionadas, mismo que fue aprobado para su presentación al Consejo de Administración
 - h) Presentación por parte de los Auditores de KPMG, Cárdenas Dosal, S.C. de las observaciones a la auditoría del ejercicio fiscal 2023.
 - i) Se aprobó por parte del equipo auditor la información a presentar a la CNBV y a la BMV en relación al cumplimiento a la Nueva Circular de Auditores Externos para la evaluación del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias.
 - j) Presentación para su aprobación y posterior presentación al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Accionistas del Informe del Comité, a cargo de su presidente.
 - k) El Comité verificó que la sociedad diese adecuado seguimiento a las recomendaciones y acciones correctivas sugeridas por los auditores externos sin



que se presentaran irregularidades o fallas, emitiendo su opinión en los distintos asuntos de su competencia.

- l) No se presentó dispensa alguna para aprovechar oportunidades de negocio por parte de algún consejero, Directivo Relevante o persona con poder de mando.

Chihuahua, Chih., a 8 de marzo de 2024

Atentamente,

Fernando Ruiz Sahagún

Presidente del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias